



Marco Legal de Protección al Usuario

Ley 679 de 2001 - Ley 1336 de 2009 - Decreto 1524 de 2002

1. OBJETO Y FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de la legislación de la República de Colombia, especialmente de la **Ley 679 del 3 de agosto de 2001**, de la **Ley 1336 del 21 de julio de 2009** y del **Decreto Reglamentario 1524 de 2002**, **MEGANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, como Proveedor de Servicios de Internet (ISP), expide y publica el presente documento con el fin de prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el abuso sexual de menores de edad en internet.

Estas normativas establecen de manera obligatoria que todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones, administradores y usuarios del servicio de internet deben adoptar medidas activas de prevención, denuncia y bloqueo frente a contenidos que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes.

ADVERTENCIA LEGAL (Artículo 17, Ley 679 de 2001):

La distribución, ofrecimiento, transmisión, comercialización o almacenamiento de imágenes, videos o cualquier tipo de representación de menores de edad con fines sexuales o de pornografía infantil constituye un delito penal grave en Colombia y acarrea penas privativas de la libertad de acuerdo con el Código Penal Colombiano.

2. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE MEGANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Como proveedor tecnológico de internet, MEGANET TELECOMUNICACIONES S.A.S. asume las siguientes directrices y obligaciones en su red de telecomunicaciones:

- **Bloqueo de Dominios:** Implementar mecanismos técnicos eficientes para restringir y bloquear el acceso a sitios web y direcciones IP cuyo contenido sea catalogado por las autoridades competentes como pornografía infantil, conforme a las listas oficiales suministradas por el Ministerio de las TIC y la Policía Nacional.
- **Reporte de Actividades Sospechosas:** Informar de manera oportuna a las autoridades judiciales sobre cualquier actividad o dirección detectada en nuestra red que esté vinculada con la

distribución de material de explotación infantil.

- **Información a los Usuarios:** Proveer información clara, guías de configuración y herramientas de software (control parental) a los clientes para asegurar un entorno de navegación familiar seguro.

3. DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Los usuarios de internet de MEGANET TELECOMUNICACIONES S.A.S. tienen el deber constitucional y legal de velar por la protección de los menores:

- Hacer un uso adecuado y ético del servicio de internet contratado, evitando cualquier conducta ilegal en línea.
- Supervisar de manera directa la navegación de los menores de edad a su cargo, utilizando herramientas de control parental y filtrado web.
- Denunciar de manera inmediata ante los canales oficiales provistos por el Gobierno Nacional cualquier contenido de pornografía infantil o ciberdelitos que afecten a niños, niñas o adolescentes.

4. CANALES OFICIALES PARA PRESENTAR DENUNCIAS

Si usted detecta o sospecha del almacenamiento, transmisión o visualización de material de pornografía infantil en internet, comuníquese inmediatamente con las siguientes entidades oficiales dispuestas en Colombia:

Entidad / Canal	Datos de Contacto	Plataforma Digital / Correo
Te Protejo (MinTIC & Red PaPaz)	Línea Virtual de Denuncia	www.teprotejo.org / App Móvil "Te Protejo"
Policía Nacional (CAI Virtual)	Línea 123	ccyt.policia.gov.co / caivirtual@policia.gov.co
ICBF (Bienestar Familiar)	Línea Gratuita Nacional 141	018000 918080 / www.icbf.gov.co
Fiscalía General de la Nación	Línea 122 (Celulares)	018000 919748 / www.fiscalia.gov.co